



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.241 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Marín Ruiz, contra la empresa “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Se debía aclarar el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de donde dice: “condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ... euros en concepto de indemnización y la de ... euros en concepto de salarios de tramitación”; debe decir: “condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 13.773,38 euros en concepto de indemnización y la de 15.303,75 euros en concepto de salarios de tramitación”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.467/11)